

**ANEXO I: Plan de acción ambiental y social**

	<b>Acción</b>	<b>Producto final</b>	<b>Fecha</b>
1	Porto Itapoá desarrollará: a) una matriz de los actores sociales de conformidad con las recomendaciones de la ND 1 y b) un plan de participación de los actores sociales alineado con los requisitos de la ND 1. El plan de participación de los actores sociales deberá incluir los siguientes elementos: a) descripción de la empresa; principios, objetivos y criterios de participación; b) descripción de los riesgos e impactos sociales y ambientales clave; c) resumen de las actividades de participación anteriores; d) identificación, análisis y priorización de los actores sociales centradas en aquellos afectados directamente e con la identificación de los individuos y grupos vulnerables; e) programa de participación que describa las actividades que realizará Porto Itapoá; f) descripción de los mecanismos de atención de quejas de Porto Itapoá; g) cronograma, recursos y responsabilidades.	a) Matriz de actores sociales y b) plan de participación de los actores sociales	a) 3 meses después del cierre y b) 5 meses en el caso del plan de participación
2	Porto Itapoá desarrollará e implementará un plan de atención de quejas dirigido a la comunidad externa y a los trabajadores internos. El plan definirá: a) la estrategia de publicidad de los mecanismos de queja que permita la anonimidad y accesibilidad por parte de personas sin acceso a una computadora; b) el flujo interno de recepción y seguimiento de las quejas; c) las áreas responsables de revisar e investigar las quejas; d) la descripción de las opciones de resolución y las respuestas (con el plazo de respuesta); e) el mecanismo de seguimiento y evaluación de las quejas por parte de la alta gerencia.	a) El plan de los mecanismos de atención de quejas internas y externas que resulten accesibles para los subcontratistas en ampliaciones futuras; b) la evidencia del plan de implementación.	a) 3 meses después del cierre y b) evidencia de la implementación del plan, 1 mes después del cierre financiero o hasta diciembre de 2018, lo que ocurra primero.

3	Porto Itapoá desarrollará e implementará un plan de reubicación para los receptores afectados por el ruido cuyo financiamiento será aprobado por el Directorio de Itapoá según la ND 5 para Vila dos Gonçalves de acuerdo con lo detallado en el resumen de la revisión ambiental y social.	a) Plan de reasentamiento aprobado por el Directorio y b) informes mensuales de seguimiento de la implementación del plan	a) 2 meses después del cierre b) informes mensuales hasta la implementación completa del plan, 24 meses después del cierre.
4	a) Compensación por los impactos en la pesca de la construcción del puerto: en cuanto se expida el tribunal, Porto Itapoá deberá implementar las acciones de compensación determinadas en el proceso judicial y realizar el seguimiento de sus resultados. a) Compensación por los impactos en la pesca de la ampliación del puerto: Porto Itapoá continuará entablando relaciones con los pescadores locales impactados por la expansión del puerto y, de manera participativa, decidirá sobre el plan de acción de compensación.	a) Seguimiento de la demanda judicial que definirá la compensación a pagar por la construcción del puerto; b) evidencia de la continuidad del programa de participación dirigido a la comunidad de pescadores y el plan de compensación	a) Informe cada 4 meses; b) informes mensuales
5	Porto Itapoá mejorará sus informes sobre el programa de monitoreo del impacto en la pesca e incorporará los siguientes datos en la metodología: a) incremento del número de días monitoreados en cada comunidad de pesquera; b) medición de los datos de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) de las especies principales de las nuevas muestras recolectadas; c) incorporación de datos sobre el tamaño promedio o la clase de largo de los peces capturados.	Informe de monitoreo de pesca actualizado que incorpore las modificaciones sugeridas	4 meses después del cierre

6	Compensación de la integridad de la biodiversidad: Porto Itapoá a) certificará que la situación de conservación de la RPPN Volta Velha será rectificadas en las escrituras de la propiedad, b) planificará garantizar medidas para evitar el cercenamiento en la RPPN y c) presentará evidencia sobre la implementación del plan	a) Presentación de la escritura oficial de la propiedad de la RPPN y b) desarrollo e implementación de un plan aprobado por el Directorio de Porto Itapoá con medidas que garanticen la protección contra el cercenamiento en la RPPN	a) Antes del primer desembolso; b) 2 meses después del cierre; c) la evidencia de la implementación 3 meses después del cierre
7	Porto Itapoá realizará el seguimiento del consumo de energía de sus operaciones y evaluará las posibles acciones de reducción.	Evaluación del consumo y la reducción de la energía	6 meses después del cierre
8	Porto Itapoá adaptará sus instalaciones de tratamiento de aguas residuales para cumplir con los parámetros de las Guías sobre MASS de la IFC.	Evidencia de que las instalaciones de tratamiento de agua cumplen con las Guías sobre MASS de la IFC	12 meses después del cierre
9	Porto Itapoá implementará un programa para monitorear la calidad de las aguas pluviales descartadas del puerto. La calidad de las aguas pluviales debe cumplir con las Guías sobre MASS de la IFC y la legislación local (Resolución N° 430/2011 del CONAMA).	a) Informe sobre la implementación de programas y b) informes mensuales sobre la calidad de las aguas pluviales de acuerdo con la IFC y los parámetros del CONAMA	a) 2 meses después del cierre y b) informes mensuales
10	Porto Itapoá presentará un detalle de las emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con el Protocolo de GEI para la construcción de la ampliación y el primer año de operación.	Detalle de las emisiones de GEI para el puerto siguiendo la metodología del Protocolo de GEI	Agosto de 2019 o 5 meses después del cierre financiero, lo que ocurra primero.
11	Porto Itapoá realizará simulacros de emergencia con la participación de la comunidad.	Evidencia de simulacros de emergencias realizados con la participación de la comunidad	6 meses después del cierre

12	Porto Itapoá preparará un plan de gestión de seguridad vial. Este plan identificará los impactos en las carreteras, los caminos, las comunidades locales y los accidentes dentro del puerto causados por el tránsito de camiones, e incluirá un sistema de seguimiento con indicadores relacionados con a) la capacitación de los conductores de camiones; b) la inspección de seguridad de los camiones; c) el número de accidentes dentro del puerto y en sus inmediaciones, y d) las quejas recibidas de la comunidad. Este plan también contemplará nueva señalización vial en el camino Jaca y en la B1 que alerte sobre el límite de velocidad máxima y el cruce de animales salvajes.	a) Plan de gestión de la seguridad vial y b) evidencia sobre la implementación para la ruta B1 y participación de la autoridad local para la instalación de la señalización vial del camino Jaca	a) 6 meses después del cierre y b) 9 meses después del cierre
13	Porto Itapoá reforzará a su equipo de Relaciones con la Comunidad y Proyectos Sociales para lo cual contratará a al menos un empleado más para la realización de esas tareas.	Evidencia de la contratación de un nuevo empleado dedicado a las relaciones con la comunidad y los proyectos sociales	2 meses después del cierre
14	Porto Itapoá le presentará a BID Invest un informe de seguimiento ambiental y social anual según la plantilla de BID Invest.	Informe de seguimiento ambiental y social anual	Anualmente; el primer informe se presentará 9 meses después del cierre financiero.